



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés

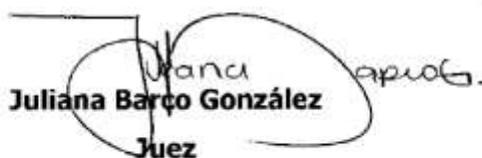
Radicado: 2021-00252

Asunto: Autoriza emplazamiento

Con ocasión a la solicitud de emplazamiento de los demandados que formula la parte actora, y en consideración a que los emplazamientos para notificación personal que deban realizarse en aplicación del **artículo 108 del Código General del Proceso** no requieren de publicación en un medio escrito, con fundamento en el artículo 10° de la ley 2213 de junio 2022, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO PSAA14-118 de marzo de 04 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; se ordena la inclusión de: **Iván Darío Montoya Osorio, Jorge Humberto Montoya Osorio y Martha Elena Montoya Osorio** en la base de datos dispuesta para tal efecto.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de publicada la información en **el Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 jul 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfb4551b8b7e2f054eae49fafe8ffe5f87b69c4a676fba4141b42516bf9ce4c**

Documento generado en 13/07/2023 12:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>